

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Jefatural

Nº 052 - 2016 - INDECI  
06 de Abril del 2016

**VISTO:** La Resolución Jefatural Nº 046-2016-INDECI de fecha 29.MAR.2016 y la Resolución Jefatural Nº 050-2016-INDECI de fecha 01.ABR.2016, sus antecedentes y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 046-2016-INDECI, de fecha 29.MAR.2016 se designó a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Defensa Civil CAFAE – INDECI, para el periodo Marzo 2016 – Febrero 2018;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 050-2016-INDECI, de fecha 01.ABR.2016 se rectificó la parte considerativa y el Artículo Primero de la Resolución Jefatural Nº 046-2016-INDECI, en el extremo referido a los nombres de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Defensa Civil CAFAE- INDECI, para el periodo Marzo 2016-Febrero 2018;

Que, por error material, en el Artículo Primero de la Resolución Jefatural Nº 050-2016-INDECI que rectifica la Resolución Jefatural Nº 046-2016-INDECI, se consignó que el Sr. Carlos Alberto Villavicencio Flores ejercería las funciones de Vocal, cuando dicho cargo no se encuentra contemplado en la normativa vigente; asimismo se señaló erróneamente el número de DNI de la Sra. Martha Jenny Arce Cóndor, siendo el correcto el Nº 09704943;

Que, de conformidad con el Artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores de orden material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en ese sentido, a efectos de superar los errores materiales incurridos, es necesario rectificar la parte pertinente de la Resolución Jefatural Nº 050-2016-INDECI de acuerdo a las consideraciones antes mencionadas;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaria General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Rectificar la parte pertinente del Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 050-2016-INDECI de fecha 01.ABR.2016, que rectifica la Resolución Jefatural N° 046-2016-INDECI de fecha 29.MAR.2016, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, respecto a la designación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Defensa Civil, CAFAE – INDECI, para el periodo MARZO 2016-FEBRERO 2018, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Rosa Amelia Pinelo Chumbe, identificada con DNI N° 06640262, representante del Titular de la Entidad, quien lo presidirá.
- José Antonio Cevallos Rodríguez, identificado con DNI N° 09541100, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- José Lizandro Serrano Moran, identificado con DNI N° 00208068, Contador General del INDECI.
- Sonia Miriam Espinoza Calderón, identificada con DNI N° 10291295, miembro titular, en representación de los trabajadores, quien ejercerá las funciones de Tesorero.
- Silvia Gregoria Rodríguez Narvarte, identificada con DNI N° 25410532, miembro titular, en representación de los trabajadores, quien actuará como Pro Tesorero.
- Carlos Alberto Villavicencio Flores, identificado con DNI N° 08873974, miembro titular en calidad de representante de los trabajadores.
- Nilda Angélica González Carbonel, identificada con DNI N° 09270967, primer miembro suplente, en representación de los trabajadores.
- Pastor Silva Gamarra, identificado con DNI N° 07012934, segundo miembro suplente, en representación de los trabajadores.
- Martha Jenny Arce Córdor, identificada con DNI N° 09704943, tercer miembro suplente, en representación de los trabajadores.

**Artículo Segundo.-** La Resoluciones Jefaturales Ns° 046 y 050-2016-INDECI de fecha 29.MAR.2016 y 01.ABR.2016, respectivamente, quedarán vigentes en todos sus demás extremos.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet del Portal Web Institucional

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al CAFAE-INDECI, a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil